

SEGUNDO. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación que a continuación se relaciona www.maspalomas.com

Contra este acto, que pone fin a la Vía Administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Las Palmas, o ante el Juzgado de lo Contencioso en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente; o bien interponer en vía administrativa, el Recurso Potestativo de Reposición ante la Concejala de Recursos Humanos, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Bartolomé de Tirajana, a seis de julio de dos mil veintitrés.

LA CONCEJALA DEL AREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACION (Decreto número 3226 de 21.06.2023), María Elena Álamo Vega

150.225

Órgano Ambiental Municipal

ANUNCIO

2.454

Por acuerdo de La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de San Bartolomé de Tirajana, en sesión de 14 de junio de 2022, se acordó iniciar el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria relativa a la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Tirajana en el ámbito de Plan Parcial del SUP-Sector 13 de El Tablero.

De acuerdo con el artículo 115.2 del Decreto 181/2018 de 26 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, y artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, por la presente se resuelve someter a consultas de las Administraciones Públicas y de las personas interesadas, el "Documento Inicial Estratégico y el Documento Borrador de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Tirajana, en el ámbito del Plan Parcial del SUP-Sector 13 de El Tablero" por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de las Palmas.

A los efectos, se indica, que la documentación del expediente podrá ser consultada en:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/fa0d10684e28fb2f7709d25c5c75bcb06097d2a>

En San Bartolomé de Tirajana, a cinco de julio de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO AMBIENTAL, Antonio Calvo Hernández.

151.127

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

2.455

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido